



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

RESOLUCIÓN No. 030 DE 2017
(Febrero 27)

Por la cual se comisiona al suscrito Personero de Bucaramanga para viajar a la ciudad de Bogotá

EL PERSONERO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial
Las conferidas por la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

- Que el suscrito Personero Municipal tiene programada una Reunión Extraordinaria con los señores Viceprocurador General de la Nación Dr. Juan Carlos Cortes González, con el Director de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación Dr. Mauricio Cuestas y con el Viceministro de Hacienda y Crédito Público Dr. Andrés Escobar Arango, la anterior se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, el día 28 de Febrero de 2017, actividad relacionada con sus funciones.
- Que para cumplir el propósito relacionado en el considerando anterior, es necesario ordenar la comisión del suscrito Personero Municipal, la cual se dispondrá por un día con el fin de facilitar la llegada oportuna al sitio de la reunión y regreso a la ciudad de origen.
- Que la comisión cuenta con partida presupuestal para ordenar el pago de avance de viáticos con cargo al numeral pertinente del Presupuesto de Gastos de la Personería de Bucaramanga, vigencia 2017, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 55 de fecha febrero 27 del corriente año, expedido por la Oficina Financiera de la entidad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Comisionar al suscrito Personero de Bucaramanga, OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.625.788 expedida en Bogotá, para viajar a la ciudad de Bogotá, el día 28 de febrero de 2017 (Un día), con el fin específico señalado en los considerandos a) y b) de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Jefe de la Oficina Financiera de la Personería de Bucaramanga, para que haga efectivo el pago de un avance, a favor del comisionado, por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$843.194) Moneda Corriente, discriminados así: \$334.304, por concepto de medio día de viáticos, no pernocta, a razón de \$668.609.00 diarios; \$398.890.00 por concepto de tiquetes aéreos en la ruta Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga y \$110.000.000, por concepto de transporte terrestre mientras dure la comisión, con cargo (Viáticos y Gastos de Viaje), del Presupuesto de Gastos de la Personería de Bucaramanga, vigencia 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los Veintisiete (27) días del mes de Febrero de Dos Mil Diez y Siete (2017)

OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
Personero de Bucaramanga.

Proyectó: Cristian Reyes Aguilar
Secretario General

Revisó: Mauricio Acevedo
Jefe Financiero